

Turbaco, diciembre 6 de 2019

Doctora
CECILIA ARANGO ROJAS
Secretaria Técnica
Secretaria de Planeación
Ocad Región Caribe
Gobernación del Atlántico

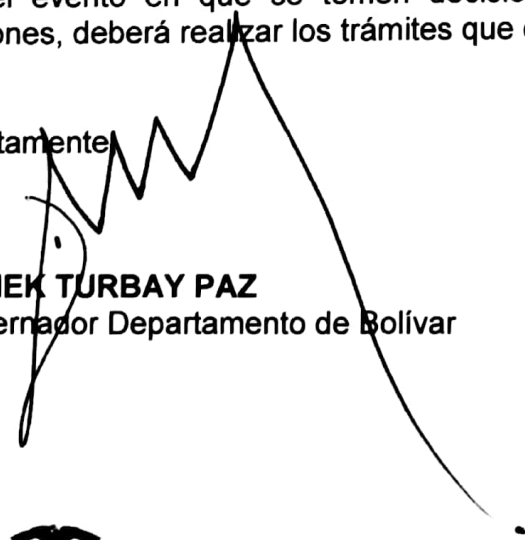
Cordial saludo,

Mediante el presente, doy poder a la Doctora **GENOVEVA MOGOLLON JARABA**, identificada con la c.c. No.45.452.857, quien se desempeña como Directora de Proyectos de la Secretaria de Planeación en la Gobernación de Bolívar, para que me represente en la Sesión Presencial de OCAD Región Caribe la cual se realizará el día viernes 13 de diciembre de 2019, comprendido entre la 9:00 y las 3:00p.m., la cual se realizara en las instalaciones de la Gobernación del Atlántico, ubicada en la calle 40 No. 45-46 piso 12 de la ciudad de Barranquilla.

La Doctora **MOGOLLON** queda facultada con voz y voto para las actividades que se realizaran en torno ha dicho evento y deberá cumplir para ello con las disposiciones de ley aplicables a los casos que se discuten

En el evento en que se tomen decisiones en las que el gobierno deba ejecutar acciones, deberá realizar los trámites que correspondan para el efecto.

Atentamente



DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador Departamento de Bolívar



**El futuro
es de todos**

**DNP
Departamento
Nacional de Planeación**

RESOLUCIÓN NÚMERO 3766 DE 2019

(09 DIC. 2019)

Por la cual se hace una delegación

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN,

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 9 de la Ley 489 de 1998,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Delegar en **MADELEINE TORRES LOZANO**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.708.465 de Bogotá, Asesor 1020 grado 13 de la Subdirección General Territorial, la participación del Departamento Nacional de Planeación ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Desarrollo y Compensación Regional de la Región Caribe, de que tratan los artículos 33, 34 y 159 de la Ley 1530 de 2012, en la sesión que se llevará a cabo el 13 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

09 DIC. 2019


LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ OSPINO

Preparó: Josefina Acevedo R., Asesora Secretaria General
Revisó: Luis Gabriel Fernández F., Secretario General



**El emprendimiento
es de todos**

Mitahacienda

1445

RESOLUCIÓN

16 MAYO 2019

Por medio de la cual se modifica la Resolución 4414 de 2016 que consagra los delegados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en los Órganos Colegiados de Administración y Decisión

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En uso de sus facultades legales, en especial, las que le confiere el artículo 9° de la Ley 489 de 1998 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 4414 del 7 de diciembre de 2016, se delegó la participación del Ministro de Hacienda y Crédito Público ante los Órganos Colegiados de Administración y Decisión: OCAD Regionales, Departamentales y Corporaciones Autónomas Regionales, en distintos servidores públicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que mediante la Resolución 4331 del 21 de diciembre de 2017, se modificó la Resolución 4417 de 2016, para actualizar la conformación de los OCAD de acuerdo con los cambios en el personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público delegado en tales órganos.

Que se hace necesaria la participación de la doctora PAMELA FONRODONA ZAPATA asesora de este Ministerio, en los OCAD a los que se refiere el artículo 1° de la Resolución 4417 de 2016.

Que como consecuencia de lo anterior, se hace necesario modificar el artículo 1° de la Resolución 4414 de 2016, a su vez, modificado por el artículo 1° de la Resolución 4331 de 2017.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°.- Modificación del artículo 1° del Resolución 4414 de 2016. El artículo 1° del Resolución 4414 de 2016, modificado por el artículo 1° de la Resolución 4331 de 2017, quedará así:

"Artículo 1°. Delegar la representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público ante los OCAD que se relacionan a continuación:

1. Regionales: Centro Oriente, Centro Sur, Llano, Caribe, Eje Cafetero y Pacífico;
2. Departamentales: Meta, Santander, Boyacá, Córdoba, César, Tolima, Norte de Santander, Cauca, Magdalena, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Caldas, Risaralda, Amazonas, Quindío, Vaupés, Atlántico, Caquetá, Guaviare;
3. Corporaciones Autónomas: Corporación Autónoma de Boyacá (Corpoboyacá) y Corporación Autónoma de los Valles del Sinú y San Jorge;

en los funcionarios que ocupen los siguientes cargos:

- Viceministro(a) Técnico(a) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Viceministro(a) General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Subdirector(a) de Fortalecimiento Institucional Territorial.
- Subdirector(a) de Administración General del Estado.
- Director(a) General de Política Macroeconómica.
- Subdirector(a) de Apoyo al Saneamiento Fiscal y Territorial.
- Subdirector(a) de Análisis y Consolidación Presupuestal
- Subdirector(a) de Riesgo.
- Subdirector(a) de Infraestructura y Desarrollo Económico.

Por medio de la cual se modifica la Resolución 4414 de 2016 que consagra los delegados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en los Órganos Colegiados de Administración y Decisión

y en los siguientes asesores:

- **CAROLINA ESPAÑOL CASALLAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.492.853, quien se desempeña como asesora del Viceministerio General de este Ministerio.

- **PAMELA FONRODONA ZAPATA**, identificada con la cedula de ciudadanía número 43.221.843, quien se desempeña como Asesora de este Ministerio."

Artículo 2º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente las resoluciones 4414 de 2016 y 4331 de 2017.

Dado en Bogotá D.C., a los 16 MAYO 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los



ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA
Ministro de Hacienda y Crédito Público